

18 MAR 1984

Extranjeros

Inscripción en las escuelas

El director nacional de Migraciones, Evaristo Iglesias, informó que se han dado instrucciones a través del Ministerio de Educación y Justicia para que las escuelas primarias inscriban en forma provisoria a los hijos de residentes extranjeros que aún no han regularizado su situación.

Iglesias dijo que el Ministerio extenderá a los padres de esos niños un certificado en el que consta que se encuentran tramitando la radicación definitiva, lo cual obliga a las escuelas primarias a inscribir a los alumnos.

Explicó el funcionario, en conferencia de prensa, que esa medida beneficia a aquellos residentes irregulares que decidan acogerse a los beneficios del decreto del 12 de marzo último mediante el cual se considera residentes definitivos a quienes acrediten vivienda permanente en el país con anterioridad al 30 de noviembre de 1983.

Iglesias señaló que el decreto 780 regirá a partir de mediados de mayo próximo, y que, desde ese momento, por un plazo de seis meses, los extranjeros que acrediten su residencia en el país desde antes del 30 de noviembre de 1983, podrán obtener su radicación definitiva.

Indicó que los trámites para lograr la radicación podrán ser realizados en los registros civiles más cercanos a los lugares de residencia, ya que se ha delegado esta tarea en el Registro Nacional de las Personas, que tiene 2.600 dependencias distribuidas en todo el territorio.

Iglesias dijo que los trámites son gratuitos, salvo para aquellos ingresados después del 30 de noviembre último, a quienes se les cobrará una pequeña tasa, porque "han llegado a la irregularidad como consecuencia de una política migratoria anterior escindida de la realidad, e inserta en la ideología de la seguridad nacional, que la convertía en restrictiva".

Iglesias informó que se considera que existen entre 250 y 300 mil residentes extranjeros ilegales.